¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 15 DE OCTUBRE DE 1839. No. 4,886.

LA

GACETA MERCANTIL.

☞Se publica d ariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes--------9 Pesos.
Números sueltos sencillos---4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta,

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir á la misma, en donde podrá tratar. j31—tf°.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen
$2. 4 rs. single copies.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—ts.

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que quedará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.

j11—tfg.

Se vende.

La casa calle de Chacabuco No. 254, tiene sala, aposento, comedor, un pequeño cuarto, cocina, pozo de agua buena y un hermoso corredor, su terreno es un cuarto completo de tierra, alli mismo se puede tratar de precio. o9—6pd1.

Avis au comerce.

LA société qui existait sous la raison de *Augeé & Ce.* est disoute d'un comun accord et sa liquidation ce fera par *Md. Vre. Saudemer* qui reste seul propietaire de l'établissement.

Augeé & Ce.

o3—8p.

A beneficio de los Enfermos.

En la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.

s21—tfg.

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

El Administrador General de ellos avisa á los maestros de postas de la Provincia que hubiesen presentado cuentas de servicios al Gobierno dentro del cuarto bimestre del año de la fecha, que desde luego comparezcan á la oficina de Correos para ser pagados de sus haberes sin traspasar el término que se les asigne de 40 dias desde el de hoy 4 de Octubre de 1839.

Juan Manuel de Luca.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf°

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Reconocida esta cuenta rendida por el habilitado Coronel D. Joaquin María Ramiro, encuentra que importando el cargo 11,499 pesos 2 reales, segun el asiento que obra en esta oficina, y la data, por lo pagado en el mes de Enero del año pasado á las pensionistas del Monte-pio militar 11,200 pesos 4 reales, la que se halla en todo conforme y arreglada á los documentos de su referencia: ha quedado el sobrante de 208 pesos 6 reales de las que no ocurrieron al pago, y fué enterado en la Caja de Depósitos: por todo ello es, que ningun reparo ofrece su aprobacion, si V. E. tuviere á bien dársela. Enero 8 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1.39.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo Señor.—

El habilitado D. Eleuterio Monteagudo comprueba debidamente con los documentos que acompañan á esta cuenta, haber invertido 5,358 pesos 5 reales en el pago correspondiente al mes de Enero del año pasado de los empleados jubilados: por manera que sumando el cargo que le resulta 5,371 pesos 1 real, ha quedado el sobrante de 12 pesos 4 reales de uno que falleció: por todo lo que V. E. si lo tuviere á bien, puede prestarle su aprobacion. Enero 8 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo. Sr.——

Examinada por la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago ejecutado al Regimiento No. 5.° de Campaña por el haber vencido en el mes de Enero del año pasado, la encuentra exactamente comprobada con los documentos de su referencia en la suma de 13,741 pesos 1½ reales, que con el sobrante de 626 pesos devuelto á la Caja de Depósitos de los que no ocurrieron al pago, se iguala el cargo de 14,367 pesos 1½ reales que résulta al Regimiento: en su virtud, y no habiendo ofrecido reparo en su reconocimiento puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Enero 8 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo. Sr.——

Esta cuenta rendida por el Coronel del Regimiento No. 6 de Campaña D. Prudencio Rosas, del pago que ha verificado á dicho Regimiento por el haber de Enero del año pasado, se halla suficientemente comprobada con los documentos N.os 1 á 45 que la acompañan. La suma invertida asciende á 12,980 pesos ½ real, y el cargo por lo recibido importa 14,000 pesos ½ real: resulta pues de consiguiente un sobrante de 1,020 pesos que fué enterado en la Caja de Depósitos, y como su reconocimiento no haya ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Enero 8 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juua J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo. Sr.——

Reconocida esta cuenta del pago efectuado á la compañía de dragones del fuerte Federacion por el prest devengado en el mes de Febrero del año pasado, la encuentra la Contaduría legitimamente comprobada con los documentos de su referencia en la cantidad de 848 pesos que con 40 pesos devueltos á la caja de depósitos de los que no ocurrieron por hallarse ausentes, queda completado el cargo de 888 pesos que resulta contra el comisario D. Francisco Campaña: en su mérito ningun reparo tiene la Contaduría en que V. E. si fuere servido le preste su aprobacion. Enero 8 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo Sr.——

El Comisario D. Francisco Campaña comprueba debidamente haber invertido 368 pesos en el pago de Febrero del año pasado al piquete de artillería del fuerte Federacion: por manera que importando el cargo que le resulta 390 pesos ha quedado el sobrante de 22 pesos que fué enterado en la caja de depósitos y mediante á que el exámen de esta cuenta no ha ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Enero 8 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo. Sr.——

Esta cuenta rendida por el comisario D. Francisco Campaña del pago ejecutado al piquete del Batallon Restaurador destacado en la Guardia de Rojas por el prest vencido en el mes de Febrero del año pasado, la encuentra la Contaduría suficientemente comprobada en la cantidad de 3,191 pesos 7 y medio reales que con 80 pesos devueltos á la caja de depósitos de los que no ocurrieron al pago, queda igualado el cargo de 3,271 pesos 7 y medio real que resulta contra dicho comisario y le queda chancelado: en esta virtud, y en la de que esta cuenta en su exámen no ha ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion. Enero 8 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo. Sr.——

Con los documentos de su referencia justifica debidamente el comisario D. Francisco Campana la invercion de 748 pesos en el pago á la partida de Defensores de San Nicolas de los Arroyos por el prest devengado en el mes de Febrero del año pasado; y como la suma invertida sea tambien conforme con la del cargo que resulta á dicho comisario ningun reparo ofrece la aprobacion de esta cuenta, siempre que V. E. tubiese á bien darsela. Enero 8 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

Exmo. Sr.——

Reconocida por la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario D. Francisco Campaña del pago efectuado al Regimiento No. 4 de Campaña por el haber devengado en el mes de Febrero del año pasado; no ha encontrado reparo que oponerle, porque el cargo de 9,629 pesos 5 reales que se forma, es conforme con el que le resulta, y la distribucion que aparece de 9,385 pesos 5 reales se halla suficientemente comprobada, de suerte que hay un sobrante de 244 pesos que fué enterado en la Caja de Depósitos y corresponde á muertos y licenciados; por todo lo que puede V. E. si lo tuviere á bien darle su aprobacion. Enero 8 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvages Unitarios! ¡Los asquerosos Franceses y sus aliados! ¡El pardejon Rivera y bestia Lavalle!

El Oficial abanderado de la guardia de honor de caballeria de la parroquia de San Miguel.—

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

A los Señores de la Comision, encargada de la funcion de la parroquia de San Miguel.

El que subscribe, habiendo merecido del Señor General Don Lucio Mansilla, Gefe de la Guardia de Honor de Caballeria que se prepara en la parroquia de San Miguel, la distincion de oficial abanderado de ella, se decidió á admitir aquella distincion, y mandar hacer la bandera, segun lo ha permitido el corto tiempo que ha mediado desde que mereció aquel honroso nombramiento.

Los deseos del infraescrito porque su bendicion y demas ceremonias tengan la dignidad y solemne pompa que merece aquel acto, me han decidido á ponerla, como tengo el honor de hacerlo, en manos de los Señores de la Comision, para que de acuerdo con las personas que figuran en aquel acto, se disponga lo que tengan á bien.

Dios guarde á Vds. muchos años.

Luis J. de Belaustegui.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Cura, Juez de Paz y Comision de la Parroquia de San Miguel.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. General D. Lucio Mansilla.

La Comision encargada de la funcion federal en la Parroquia de San Miguel que subscribe, tiene el honor de dirigirse al Sr. General D. Lucio Mansilla encargado de mandar la Guardia de honor en la Caballeria en dicha funcion, acompañándole la nota que acaba de recibir del ciudadano federal D. Luis Belaustegui para que disponga lo necesario de conformidad á los deseos del expresado Sr. Belaustegui.

Dios guarde al Sr. General muchos años.

José Melchor Romero.—Mariano de Somellera.—Pedro José Vela.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision de la Guardia de Caballeria de la Parroquia de San Miguel.—

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1839
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Piden á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, permita que su digna hija la Sra. Da. Manuelita Ortiz de Rosas sea madrina de la bendicion de la bandera que debe servir á dicha guardia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.—

Los infraescritos comisionados por los ciudadanos que forman la guardia de Honor de Caballería que debe tributar el homenage debido al retrato de V. E. en la fiesta popular dedicada á la celebridad de la proteccion dispensada por el Cielo á la importante vida de V. E. contra los execrables intentos de los impios salvages unitarios; tienen el honor de hacer presente á V. E. que habiendo recibido de la Comision de la Parroquia la comunicacion que acompañan original, dieron cuenta de este acto á los ciudadanos que forman la Guardia; quienes animados del santo entusiasmo que les inspira su decision y sentimientos patrióticos, acordaron por proclamacion ofrecer á V. E. como un testimonio positivo de su gratitud y adhesion á su Ilustre persona la bandera á que es referente la enunciada nota.

Con este motivo, y deseando los mismos ciudadanos que la referida bandera sea bendecida en la misma festividad que consagra su religioso patriotismo, han acordado unanimemente autorizar á los infraescritos, para pedir á V. E. quiera dispensarles la venia de que sea madrina de aquella bendicion en consorcio del Sr. D. Juan Ortiz de Rosas, á quien los infraescritos se dirigen por separado la esclarecida Argentina federal digna hija de V. E. la Señorita Da. Manuela Ortiz de Rosas.

Los infraescritos esperan merecer de V. E. esta gracia, como una prueba de la aceptacion que dispensa á los sentimientos patrióticos y federales de los ciudadanos que forman la Guardia de Honor de Caballería de la Parroquia de San Miguel.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Lucio Mancilla.—Martin Santa-Coloma.—Manuel Maestre.—Agustin Rabelo.—Luis J. de Belaustegui.—Mariano Maza.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Edecan de S. E.............

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

A los ciudadanos de la Comision de la Guardia de Caballería de la Parroquia de San Miguel, General D. Lucio Mansilla, Coronel D. Agustin Rabelo, Tenientes Coroneles D. Mariano Maza, D. Martin Santa-Coloma, D. Manuel Maestre y ciudadano D. Luis J. de Belaustegui.

El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, ha recibido la apreciable nota de los Sres. á quienes el infraescrito se dirije, en que acompañando originales una comunicacion de la Comision de la Parroquia de San Miguel referente á una bandera federal presentada á la misma por el ciudadano D. Luis J. de Belaustegui, la ofrecen á S. E. como un testimonio positivo de su gratitud y adhesion á su ilustre persona, y piden venia para que, en la bendicion de la expresada bandera que debe tener lugar en la misma festividad sea madrina de aquella bendicion la esclarecida Argentina federal digna hija de S. E. la Sra. Da. Manuelita de Rosas en consorcio del Sr. D. Juan de Rosas.

En su consecuencia ha ordenado S. E. al infraescrito manifieste á Vds. que, agradeciendo cordialmente esta patriótica demostracion digna de los mas vivos sentimientos Americanos, acepta lleno de gratitud la expresada bandera federal, que concede la venia que se solicita para la bendicion, y que sea madrina de ella la Sra. Da. Manuelita de Rosas y Ezcurra en consorcio al Sr. D. Juan de Rosas.

Dios guarde á Vds. muchos años.

Manuel Corbalan.

¡VIVA LA FEDERACION!

Los Jueces de Paz que subscriben—

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1839.—
Año 30 de la libertad, 24 de la independencia, y 10 de la Confederacion Argentina—

Piden á S. E. por gracia les permita alternar en la guardia de la casa habitacion de S. E., acompañados de dos vecinos federales de sus respectivos distritos.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.—

Desde que la opinion pública enérgicamente pronunciada ha hecho impotentes todas las maniobras infames de los salvages renegados unitarios, para dividir y entregar la República á una dominacion extrangera; desde que ha hecho inútiles los medios viles y rastreros de que se han valido los inmundos y asquerosos Franceses para preparar la conquista de la América; desde entonces, Exmo. Señor, estos alevosos enemigos de los Americanos no pueden proponerse otro medio que dar un golpe de mano en conformidad con su sistema de tenebrosos asesinatos, llevando adelante la idea erronea de que asesinando vilmente á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, consiguirian imponer á los Argentinos su abominable y asqueroso dominio. En esta persuacion, los Jueces de Paz que subscriben, á instancias de un número considerable de vecinos Federales, se han resuelto solicitar respetuosamente de V. E. les conceda la gracia de alternar en la guardia de la casa habitacion de V. E. acompañados de dos vecinos de sus respectivos distritos.

Los infraescritos, Exmo. Señor, se permiten observar humildemente á V. E., que, si bien consideran que por sí solos no bastarian para defender la ilustre é interesantísima persona de V. E., creen que nunca concluirian sus existencias mas gloriosamente que al lado de aquel, que olvidando todas las comodidades que le ofrece una pingüe fortuna, no piensa mas que en hacer la felicidad de nuestra querida Patria, defender con denodado valor nuestra libertad é independencia, y conservar sin mancha las glorias de la América; de V. E., en fin, á quien los Argentinos Federales aclaman con entusiasmo Padre de la Patria, é Ilustre Restaurador de sus Leyes.

Los que firman, Señor Exmo., creerán que V. E. mira con algun aprecio sus sentimientos de adhesion á su ilustre persona, si les concede la honra que solicitan.

Dios guarde la importantísima vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Eustaquio Ximenez—Manuel Casal Gaete—Saturnino Unzué—Domingo Diana—Julian J. Viron—José de Oromí.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General Edecan de S. E.—

Buenos Aires, Octubre 13 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

A los Jueces de Paz D, Eustaquio Ximenez, D. Manuel Casal Gaete, D. Saturnino Unzué, D. Domingo Diana, D. Julian J. Viron, y D. José de Oromí.

El Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas ha recibido la apreciable nota de Vdes. fecha 5 de Setiembre próximo pasado en que por las razones que esponen y con el ardiente entusiasmo Americano que los distingue, solicitan se les permita alternar en la Guardia de la casa habitacion de S. E. acompañados de dos vecinos federales del respectivo distrito.

En su consecuencia ha ordenado S. E. al infraescrito diga á Vds. que agradece íntima y cordialmente esta fina demostracion de sus compatriotas los Jueces de Paz; que si llegare el caso de que considere preciso aceptarla, lo hará oportunamente; y que entretanto deben reposar Vdes. tranquilos como reposa S. E, en la visible proteccion del Cielo, en la verdadera opinion pública incapaz de seduccion, y en la asquerosa mísera impotencia de los salvages unitarios é inmundos franceses para poder llevar á cabo su trama bárbara feroz, sin que sientan antes el victorioso poder de la justicia y de la enérgica indignacion de los Argentinos que arde en todo corazon Americano libre.

Dios guarde á Vdes. muchos años.

Manuel Corvalan.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,139. Cuenta de la Tesoreria General del Lunes 14 de Octubre de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos púb. del Gob. en el Crédito Púb.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.									
Existencia del Jueves 10	336,567 ¾	20 2¾	406,071 2	78,486	878,970 ¾	3,000,000	755,300	1,385,600	1,605,187 6¾
Letras vencidas y cobradas	14,025 1								
Metálico comprado	" " " "	59 4							
	350,592 1¾	79 6¾	406,071 2	78,486	878,970 ¾	3,000,000	755,300	4,385,600	1,605,187 6¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " "	376,500		
Prémio	17,739 6								
Letras vencidas y cobradas	" " "	" " " "	14,025 1						
Compra de metálico	987								
A D. Mariano Sarratea. como apoderado del Ministerio Argentino en el Rio Janeiro de fondos discrecionales	" " " "	59 4							
Existencia	331,865 3¾	20 2¾	392,046 1	78,486	878,970 ¾	3,000,000	378,800	4,385,600	1,605,187 6¾
	350,592 1¾	79 6½	406,071 2	78,486	878.970 ¾	3,000,000	755,300	1.385,600	1,605,187 6¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,140. Cuenta de la Receptoría General del Lunes 14 de Octubre de 1839.

DEBE	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.	HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exist. del Sabado 12	1,870 7¾	12 2	" " " "	14,070	84,983 4½	3,211 1½							
Entrada	284 5												
Puerto	492												
Contribucion	213 2												
							Existencia	2,860 6¾	12 2	" " "	14,070	84,983 4½	3,211 1½
	2,860 6¾	12 2	" " " "	14,070	84,983 4½	3,211 1½		2,860 6¾	12 2	" " "	14,070	84.983 4½	3,211 1½

Buenos Aires, Octubre 14 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

CANCION DE LAS PORTEÑAS,

DEDICADA A LA SEÑORITA

Doña Manuela de Rosas.

CORO.

Marchad Federales
Al campo de honor
Y tendreis en prémio
Nuestro fino amor.

Alegres, y ufanos
Al campo partid
Que el clarin guerrero
Os llama á la lid.
Y las federales
Vuestras compañeras
Tambien son guerreras
Y han de repetir—

CORO.

Marchad Federales &c.

Los hijos de Argendo
Jamas se humillaron
Y siempre triunfaron
Con honor muriendo.
Partid valorosos
A exponer las vidas
Que vuestras queridas
Os están diciendo—

CORO.

Marchad Federales &c.

¡Qué son los Franceses
Si un ROSAS tenemos!
Con él moriremos
Como Numanteses.
Pues las Ninfas bellas
Del Rio Argentino
Con éco divino
Repiten mil veces—

CORO.

Marchad Federales &c.

No quede con vida
Salvaje Unitario
Por vil visionario
Traidor parricida.
Morir ó vencer
Jurado tenemos,
Y lo cumpliremos
¡Oh Pátria querida!

CORO.

Marchad Federales
Al campo de honor
Y tendreis en prémio
Nuestro fino amor.

REVISTA
DE
PERIODICOS NACIONALES.

(Continuan las observaciones sobre la exposicion del traidor unitario asesino Lavalle.)

"Jamas os habria llamado á salvar "los derechos del pueblo que repre- "sentais, sino pudiera ofreceros sólidas "garantias en vuestro apoyo. La ba- "talla del Yeruá os asegura del valor "de los soldados de la Legion. No "debeis de temer el triunfo de Echa- "güe en el Estado Oriental. La firme "persuacion en que he estado de la "destruccion de ese ejército invasor, "me resolvió á esperar esta columna "de las fuerzas de nuestros aliados los "Orientales. ¿Y cómo podria tener "buen éxito una empresa tan temera- "ria como la de esos despreciables ti- "ranuelos? Es tanto mas odiosa la "invasion, cuanto es brutal y sanguina- "ria la conducta de los que la encabe- "zan. La cuestion Oriental no es ya "una cuestion de partido. El tirano "Rosas no es solo la caida del Gefe "de un partido la que desea, sino la "caida del Pueblo Oriental bajo su "despótica dominacion. Ese Pueblo "se ha levantado, pues, en masa para "defender su libertad é independencia, "para defender sus vidas y propieda- "des, amenazadas por los verdugos del "Pago Largo. Y tan cierto está el "General Rivera de su victoria, que "en su última comunicacion me anun- "cia el envio de 500 hombres á las ór- "denes del Coronel Nuñez. Ademas, "no olvideis que las manos de Echa- "güe y Urquiza se empaparon en la "sangre de dos mil Correntinos; no "olvideis que ese pueblo espera una "oportunidad para satisfacer la sed "de venganza que arde en su corazon; "y que esta oportunidad les ha llega- "do.—Por cierto que los Pueblos no "son culpables de los atentados á que "los arrastran por fuerza sus tiranos; "pero los Correntinos recordarán solo "que fueron manos Entre-rianas las "que talaron sus campos, robaron sus "propiedades y deshonraron sus es- "posas; y esta Provincia sentirá todas "las calamidades de la reaccion cor- "rentina que será furiosa y devasta- "dora."

Lavalle, dirigiéndose á los Representantes de la Provincia de Entre-Rios, comienza por llamarles á salvar los derechos del pueblo, y concluye por ofrecerles garantias en su apoyo. Pero, si lo primero prueba la presuncion del aturdido anarquista Lavalle, lo último prueba su impávida osadia.

¿Con qué titulo se arroga Lavalle, nada menos que el derecho de llamar ante sí á los Representantes del Pueblo, para encomendarles una mision, que en ningun caso le incumbiria á él conferir? ¿O ha creido Lavalle, que él es el Pueblo Argentino? ¿O ha creido que él es el legítimo Representante de este Pueblo? Si pues, prescindiendo de lo que todos sabemos es Lavalle, él no puede ni tiene derecho á considerarse, sino como uno de tantos hombres, sin carácter público que le distinga, ni mas titulos que los de anarquista, asesino, traidor, salvage, unitario y otros del mismo órden ¿no es una presuncion intolerable la que ostenta este bandido, cuando pretende subordinar á su voz, nada menos que á los que él mismo reconoce como Representantes legítimos del Pueblo Entre-riano? Que el pueblo, en quien reside originaria é inalienablemente el poder soberano, tenga el derecho de subordinar á sus mandatos, y de imponerlos, á los encargados de ejercer las funciones de aquel poder augusto, este es un dogma recibido entre los que profesan el principio de que la soberanía tiene su asiento abajo, en las masas, en los pueblos, y no allá detras de las estrellas. Pero á nadie sino á Lavalle le ha ocurrido la petulante presuncion de que aquel derecho, inseparable de la soberanía, lo tiene cualquier perdulario. No hubo jamás un demócrata tan insensato, que dedujese tan estraviada pretension.

Y ¿qué diremos de las *sólidas garantias*? Lavalle, ofreciendo á un PUEBLO garantías EN SU APOYO!!! Era lo que le faltaba para poner el sello á su impudente osadía. Por supuesto, ya se deja ver que, en el diccionario de Lavalle, la voz *garantía* es sinónima con *lanza*; y que cuando él ofrece *garantias*, quiere decir, que ofrece por apoyo del pronunciamiento del pueblo, á los *guapetones* del Puente de *Marques*, á los *invictos* de las *Viscacheras*, y á los que *apoyaron* el pronunciamiento de Beron de Astrada en el *Pago Largo*. Si, al menos, pudiera Lavalle poner estos *elementos indestructibles* á disposicion de los Honorables Representantes de la Provincia de Entre-Rios, algo pondria (no mucho, que digamos; y sino, están los hechos á la vista). Pero él no posee ni aun eso, porque todos sabemos lo que posee. Y es verdaderamente singular, qué hoy, y en el mismo teatro donde ha sido varias veces corrido y escarmentado, á pesar que contaba con mejores *garantias*, tenga el descaro de ofrecer estas, y de ofrecerlas *en apoyo del pueblo*, que todo lo puede, por si solo.

No hablemos de la *batalla* del Yeruá, porque todos sabemos lo que ha sido esta *batalla*.—Tampoco hablemos de las probabilidades del triunfo de Rivera, porque todos alcanzamos á saber cuales son estas probabilidades: menos digamos algo sobre los quinientos hombres á las órdenes del llamado Coronel Nuñez, ni de la reaccion correntina, porque todos sabemos lo que esto importa. Vamos á considerar lo que dice Lavalle sobre la cuestion oriental.

"La cuestion oriental no es ya una cuestion de partido," dice Lavalle; y á fé á fé, que este es el único aserto verdadero que se ha escapado de los labios del pretendido *Libertador*. Si, no es de partido, es cuestion nacional, es cuestion Americana.

Por una parte, están los esclavos del conquistador de Argel y los esclavos de estos esclavos, ganados con el oro de la Francia.—Por la otra parte están los Americanos, defensores de la Libertad é Independencia de su Patria.—Por una parte se pretende el sometimiento del Estado Oriental al Monarca de las *barricadas;* por la otra se sostiene la Independencia de esta jóven República.—Por una parte se quiere que el pueblo Oriental no tenga mas Ley, que la voluntad y el capricho de los instrumentos de la tiranía y de los que han esclavizado á ellos; por la otra parte se trabaja para que restableciendose en el suelo del oriente el órden constitucional, recupere la República el esplendor y la megestad de su soberanía nacional.—En fin, por una parte se intenta consumar el primer atentado contra la Independencia Americana, para facilitar los planes de una vasta y esterminadora conquista; por la otra se consagran heroicos y gloriosos esfuerzos para defender los derechos sacrosantos de la jóven América.—Lavalle dice bien—"la cuestion oriental no es ya una cuestion de partido"—Entretanto, él es el apóstol de los conquistadores, que viene á catequizar nuestros pueblos, y á servir de instrumento á la tiranía estrangera, profanando el nombre de la Patria que ha traicionado, y de la Libertad que invoca en sus labios impresos. Por fortuna, los pueblos conocen bien el espíritu que anima á este petulante aventurero; conocen la estencion de sus planes, y todos uniformemente se disponen á dar en él una leccion de escarmiento y de desengaño á los erguidos usurpadores que nos amagan.

"Justicia y no venganza (continua "Lavalle) es el sentimiento que ani- "ma á los Argentinos Libertadores.— "Nuestra conducta hasta aquí es el "mejor testimonio de esta verdad.— "Desde que hemos pisado este suelo, "hemos buscado aliados por los me- "dios pacificos de la razon y el con- "vencimiento, y solo hemos hecho "uso de la fuerza para salvar nues- "tras vidas en el campo de batalla. "¿Qué hombre ha sido traido por fuer- "za á nuestras filas? ¿De qué pro- "piedad han sido despojados los ve- "cinos de la campaña? ¿Y creén "Sres. Representantes, que observa- "rian igual conductá los Orientales y "Correntinos en nuestro suelo? Im- "posible sería esta moderacion á hom- "bres, que abrigan tan vivos remor- "dimientos contra los dueños de esta "Provincia."

¿Justicia busca Lavalle? ¿Y quién ha constituido á Lavalle en juez de los pueblos? ¿Es por ventura el interes de la causa pública el que le llama á egercer aquellas funciones? Pero la *causa pública*, que es sinónima con el *interes público*, está subordinada á la voluntad de los pueblos; y lo que estos quieren es lo que constituye su causa, es el objeto de su interes, acerca del cual los pueblos nunca se equivocan. Si pues los pueblos no quieren esa libertad que les ofrece Lavalle, porque saben lo que ella importa; si quieren vivir como viven hóy hasta remover los poderosos obstáculos que se oponen al establecimiento de un órden permanente; si consideran que el único medio de allanar aquellas dificultades, para sentar sólidamente las bases de la verdadera libertad civil y política, es la institucion de Gobiernos fuertes, que hagan sentir el poder vigoroso de la justicia sobre los demagogos que se alzan contra el órden de los pueblos, es claro que hostiliza la causa de estos y su interes, q' es el objeto de la voluntad de los aquellos, el que contraría la voluntad de los pueblos. No es pues la causa de los pueblos la que llama á Lavalle. Verdad es, que todos saben esto, porque todos saben qué es lo que quiere Lavalle; y si alguno hay que lo ignore, saldrá pronto de su ignorancia, oyendo lo que dice el mismo Lavalle—*nuestra conducta hasta aquí es el mejor testimonio de esta verdad.*—¿Hay alguno que ignore cual ha sido *hasta aquí* la conducta de Lavaile? Varias veces *hasta aquí* ha figurado como juez en cuestiones de este órden; cuestiones, por supuesto, que él solo propone y que él solo resuelve; y todos hemos sido testigos de *su conducta*.

La justicia de la conducta de Lavalle, defendiendo la causa de los pueblos, en 1.º de Diciembre de 1828, ya todos sabemos en qué consistió. Todos sabemos en que consistió la justicia de la misma conducta en los años 30 y 31, cuando como tigre cebado se lanzaba sobre la Provincia de Entre-Rios para defender la causa de los pueblos; y últimamente ha comprobado la justicia de su conducta en la *libertad* que acaba de dar al Estado Oriental. Con razon es que los pueblos no quieren semejante juez, ni semejante libertador.

"¿Qué hombre pregunta Lavalle, ha sido traido por fuerza á nuestras filas?" Si Lavalle habla cou referencia al tiempo posterior á su invacion sobre la Provincia de Entre-Rios, no hace seguramente un gran milagro, en no haber llevado á sus filas ningun hombre por la fuerza.—La razon es muy sencilla, pues consiste nada menos, que en no haber encontrado ningun hombre á la mano, porque apenas se difundió la noticia de la venida de este Mesias, cuando todos abandonaron precipitadamente sus hogares, y se dirigieron á la autoridad para ser armados y para sostener los derechos nacionales contra el invasor que los amenazaba.—Asi es, que á Lavalle le ha sucedido en Entre-Rios, lo que le sucedió en nuestra campaña, durante su mision en el año de 1829.—Entonces tambien pudo decir con igual razon, que á ningun hombre habia llevado por fuerza á sus filas; pero todos sabemos que en este modo de hablar hay algo de la fábula entre la *zorra y las ubas.*—Ahora, si Lavalle habla con relacion al tiempo que ha precedido á su cruzada, es preciso ser muy impávido para hablar de aquel modo.—¿O hay quien ignore, como ha logrado formar el grupo con que partió de la Isla de *Martin Garcia*? ¿O hay quien ignore que los pocos montarases que habia en las Islas del Paraná y cuantos mas pudieron haberse á las manos, fueron llevados *espontáneamente* de aquellas al punto de la reduccion?

(*Del Diario de la Tarde.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 12.

D. Exequiel M. Realdeazun, un esclav.	Chile.
Francisco Peirolero,	Corrientes.
Juan Isidro Nuñez, con tropa de carretas despachada por Don Manuel I. Molina.	Córdoba.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 14.

D. Justo Molina,	Corrientes.
José Miguel Rios con 4 peones,	San Juan.

Entrada Terrestre.

La tropa de carretas de D. Elias Luna, procedente de Córdoba y á la consignacion de D. José María Agote.—Cargamento: zuelas, pasas y tejidos.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 14 del corriente.

Cueros vacunos	440
Cueros de caballo	22
Cueros de carnero	1930
Cueros de nonato	34
Arrobas grasa	39
Arrobas sebo	27
Arrobas crin	203
Arrobas lana	15

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

El Cura de la Piedad D. José Tomas Gaete, y el Juez de Paz de la misma D. Saturnino Unzué, deseando manifestar su aprecio y reconocimiento á la inmortal patriota Doña Encarnacion Ezcurra de Rosas, digna esposa de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas, han dispuesto unos funerales por el bien de su alma, el que tendrá lugar en la Iglesia de Nuestra Señora de la Piedad, el Domingo 20 del corriente, á las 10 de la mañana, dia en que se cumple el año que la Divina Providencia privó á toda la Nacion Argentina de esta Heroina. Y penetrados del afecto que los verdaderos Federales amantes de S. E. Nuestro Ilustre Restaurador, le profesaban á aquella Ilustre Matrona, se les suplica tengan la bondad de asistir á ellos, y á los Maytines que se cantarán la víspera á las 5 de la tarde, para rogar á Dios por tan esclarecida finada. Advirtiendo que esta es la única invitacion que se hace.

o15—5g.

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS
A la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones
POR
Pedro de Angelis.

TOMO SEXTO.

Este cuaderno, que completa el tomo VI. y último de la Coleccion,
CONTIENE:—

1.º Proemio al diario de la primera expedicion de Cornejo al Chaco, con un diario inededito del viage de Azara al Pilcomayo.
2.º Proemio al diario de la navegacion del Rio Bermejo, por el P. Morillo.
3.º Proemio al diario de la expedicion á Salinas, por Zizúr.
4.º Discurso preliminar al diario del reconocimiento de un nuevo camino de la Cordillera, por Sourryere de Souillac.
5.º Proemio del itenerario de Buenos Aires á Córdoba, por el mismo.
6.º Proemio al plan de fronteras, por D. Pedro Andres Garcia.
7.º Discurso preliminar al reconocimiento del Rio Colorado, por el piloto D. Pablo Villarino.
8.º Discurso preliminar al diario de la expedicion al Chaco, por Don Francisco Gavino de Arias; con la bibliografia del Chaco, un cotejo de ocho idiomas indios, y la estadistica de las Misiones que dejaron en pié los PP. Jesuitas cuando fueron expulsados.
9.º Discurso preliminar al diario de la expedicion á la Bahia de San Julian, por D. Antonio de Viedma: al que se añade el vocabulario de los Patagones, con varios apuntes sobre la Isla Pepys, y una lámina.
10.º Indice general de las materias contenidas en los seis tomos de la Coleccion.

PROTESTA DEL EDITOR.

Entre las varias dificultades que hemos tenido que vencer para llevar al cabo nuestra empresa, no habiamos calculado que debia estrellarse en el bloqueo, tan injustamente declarado contra la Confederacion Argentina, á la que nos preciamos de pertenecer; y sin la proteccion de un ilustre personage, que sentimos no estar autorizados para nombrar, nos hubieramos visto en la imposibilidad de completar estos trabajos.

Los suspendemos por ahora, prometiéndonos emprender una *segunda série* de documentos inéditos, y de igual naturaleza á los publicados, luego que desaparezcan de las aguas del Plata los q' han venido á ostentar su poder, para turbar el sociego de un pueblo inocente.

Al despedirnos de nuestros suscriptores, les damos las gracias por la proteccion que nos han dispensado, y esperamos que no nos reusarán su cooperacion cuando volveremos á solicitarla.

☞ Desde esta fecha el precio de los seis volúmenes de la Coleccion Histórica del Rio de la Plata, es de 450 pesos.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana, se han de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 14, 15 y 16 del que rija, á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad, calle de la Victoria No. 244, perteneciente á la testamentaria de D. Roque Rivero, tasada en 23,105 pesos moneda corriente.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1839.
Adolfo Conde, escribano público.
o15—3p.

Se necesita

UN hombre que entienda de hortaliza para el cuidado de una quinta.—Quien se considere con aptitudes, ocurra á la calle de Belgrano No. 160.
o15—1p.

A los Señores entiTEUTAS.

SE vende la accion de propiedad de un terreno de media legua de frente y una de fondo, en el moderado precio de 2,000 pesos. El que se interese en comprarlo puede ocurrir á la calle de Cangalle No. 355, en donde hallará con quien tratar. o15—3p

Aviso.

Se vende una criada china, de la provincia de Santa-Fé: quien se interese por ella, puede ocurrir á la calle de la Reconquista No. 34.
o15—1p.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN los dias 1, 18 y 19 del corriente mes, por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Cayetano Campana, se han de hacer almonedas y remate de una quinta, plantios y su edificio, sita en la calle Larga de Barracas, de la propiedad de D. Antonio Gomez de Castro, compuesto su terreno de 25½ varas de frente al Este, y 541 de fondo al Oeste; advirtiéndose que á las 100 varas al Este de su frente para el fondo hay un martillo por la parte del Norte de la propiedad de dicho terreno, que consta su frente de 173 varas con 383 de fondo, tasado todo en la cantidad de 60,149 pesos 3 reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la oficina al cargo del que firma, donde se hallan las tasaciones. Buenos Aires, Octubre 14 de 1839.
o15—3p. LOPEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

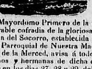

EL Mayordomo Primero de la venerable cofradia de la gloriosa Santa Maria del Socorro, establecida en la Iglesia Parroquial de Nuestra Madre y Señora de la Merced, avisa á todos los hermanos y hermanas de dicha cofradia, que en los dias 27, 28 y 29 del corriente mes de Octubre se hacen las festividades de su titular y patrona, debiendo empezar su novena el Jueves 17 á las ocho y media, despues de la misa, que será cantada.
o15—3p. *Ramon Mauriño.*

Aguardiente -- AlGARROBA.

SE hallará aguardiente fuerte de San Juan en barriles. Algarroba frezca para los amantes á la chicha; en el almacen calle de la Piedad No, 168.
o15—2p.

Aviso.

Se vende el patronato de una liberta de seis años de edad, en la cantidad de 450 pesos moneda corriente. La persona que se interese por ella, en la calle de Cuyo No. 136, darán razon. o15—2p.

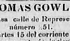

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la casa calle de Representantes número 51.

Hoy Martes 15 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente:—

1 piano perpendicular de Clementi.
1 sofá de cerda.
1 mesa redonda de caoba.
2 mesas de arrimo de id.
4 floreros.
2 mecheros de platina.
2 docenas sillas asiento de esterilla
1 alfombra nueva.
1 silla de amacarse fina de caoba asiento de tripe adamascado.
1 cajita de naipes de la India.
1 carpeta punzó.
2 cómodas de caoba con piedra mármol.
1 espejo marco de caoba cuerpo entero.
1 ropero de caoba.
4 cujas de niñas.
1 cuja de bronce.
1 cuadro de la noche.
1 aparador de caoba.
1 juego de café.
1 id. tapas para fuentes.
2 mesas de pino, cristales, &c.
1 silla de montar.
1 par pistolas fulminantes.
1 tina de lata.
1 id. madera.
barriles vacios.
varias obras en Ingles, Frances y Español.

algunos postes de durazno y varios otros útiles de casa.
Un hermoso coche de 4 ruedas.

POR EL MISMO.

En la pulperia calle de Chacabuco número 77.

El Miercoles 16 del corriente, á las once en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todo el contenido de dicha casa, que consisten de lo siguiente,

Aguardiente de España, caña, aniz, vino carlon, vinagre, loza y cristales, idem catalana, 2 mostrados y armazon, un altillo, yerba parnaguá, piolas gruesas y finos, cohetes de la India, agrio de naranja, canela en rama y molida, tabaco picado, alucema, azul, alpiste, calderas y chocolateras, cascos vacios, bancos para pipas, y otra porcion de menudencias.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Calle de la Paz No. 18.
Casa de D. Diego Calvo.

Hoy Martes 15 del Octubre, ál as 11 en punto de la mañana, se rematarán indisplesablemente á la mejor postura, todas las existencias de dicha casa que se componen de los artículos siguientes.

Zarazas de varias clases recien introducidas, bramantes y liensos de varias calidades id. id., pañuelos de seda de varias clases, id. de algodon de colores y de cuadros, hilo de ovillos de color, id. de carretel blanco, cocos de colores, cotonias de colores, pieles blancas asargadas y arrasadas, alfileres en paquetes, guantes de seda calados, canabá, merinos ingleses, muselinas de colores, id. caladas, id. á cuadros y bordadas, linoes, sombreros finos, gorros de lana, alfombras, género de seda para chaleco, gros Nápoles, astracan, merino frances, pávilo, calzoncillos, franelas, chalis de lana, bramantes con alguna averia, ormillas de cuatro ojos, pañuelos de punto blancos y negros, velos de id. id., pañuelos de Hernani, id. de gasilla, medias de seda, pañuelos de Tibet, sombreros de paja y otros muchos artículos.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso al público.

LA rifa anunciada del terreno perteneciente á la Iglesia de Nuestra Señora de Balvaneda, que debia hacerse en cuatro suertes, á 5 pesos cèdula; se ha acordado prévio el permiso del Señor Gefe de Policia, verificarse en una sola suerte de 54 varas de frente á la calle de la Piedad, y 70 de fondo, à 25 pesos cédula. En su virtud, las personas que hubiesen tomado boletos de á cinco pesos, y no tuviesen á bien tomar de los de veinticinco, pueden ocurrir donde los compraron, para recibir su dinero. Buenos Aires, Octubre 12 de 1839. o14—8c.

Aviso.

EN la calle de Salta No. 7, se ofrece una Señora para el cuidado de alguna casa. a14—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Maderas en venta.

EN la Iglesia de Balvaneda hay para vender 40 tirantes de á cinco varas de lapacho del Paraguay, y de quinientas á seiscientas varas de costaneras de urunday. Las personas que se interesén en su compra, se servirán concurrir á dicha Iglesia de las dos de la tarde adelante, donde encontrarán á quien hacer sus propuestas, hasta el 21 del corriente Octubre, en que reunida la Comision encargada de la obra de dicha iglesia, se hará la venta por la que resulte mas ventajosa. Buenos Aires, Octubre 12 de 1839.
o14—8c,——*Eustaquio Ximenez.*

Wanted

A woman for the general work of a house, excepting cooking. Good recommendations as to character and ability will be required. Apply at this Office. o14-3c

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

Aviso.

EN la calle de Charcas No. 281. se vende una casa nueva de 72 varas de fondo y 21 de frente, muy cómoda, y tiene una quintita de recreo y dos parrales, flores y todas frutas. En esta Imprenta darán razon. a1—tfg.

Aviso al público.

EN la calle de la Catedral No. 31 se ha abierto una fábrica de botas y zapatos para hombre á precios acomodados. El dueño de ella ofrece servir à las personas que lo ocupen con esmero, bajo la inteligencia que es buen material, y á la prueba. s12—tfc.

¡Ojo á la Compra!

SE desean comprar dos caballos oscuros, ó tordillos manos negras, que sean manzos, grandes, de galope largo y lindos, ocurriendo á la calle del Restaurador número 90 hallarán con quien tratar. o2

OJO AL *Importante Aviso.*

Se vende una casa con cuatro piezas, dos de azotea y las otras dos con techos de paja; su estencion consiste en cinco cuartos de tierra, uno de ellos hace esquina, está rodeada de higueras y es propia para formar una quinta de recreo en la calle de la Piedad dos cuadras antes de llegar al Hospicio ó de la iglesia de la Piedad seis cuadras y media para el campo. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Parque número 45 de la iglesia de la Merced tres cuadras para el campo, enfrente de la esquina del Sol que encontrará con quien tratar.
o2—2p

¡VIVA LA FEDERACION!
¡Mueran los salvages Unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma el haber de la fecha, los Sres. Jubilados ocurrirán á percivirlo.
Setiembre 27. *Montcagudo.*

PLANTAS

DE

Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Thorndike introdujo el guzano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundo mas apropòsito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional!—

Pero, antes de todo, seria preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—LA MORERA.

El Sr. Tradike se complace en creer que èl tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Tradike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrà alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las canticades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion merantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Esteras de la india

sombreros de paja de Italia y cigarros habanos

DE venta, en la casa de comisiones No. 47 calle de la Federacion. o7—3wc.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria
Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Musellnas de colores muy finas, el corte de vestido á 35 y 40 pesos.
Pequines de algodon de colores muy finos, el corte de vestido á 35 pesos.
Muselina blanca de la India muy fina á 3 y medio pesos.
Cortes de besiido de cambray blanco suzo muy fino á 30 pesos.
Cortes de linó blanco superior á 26 pesos.
Velos de punto blanco superiores á 50 pesos.
Bretañas puro hilo muy finas anchas de mas de vara, á 40 ps.
Colchas blancas moteadas finas, á 14 pesos.
Piel blanca muy fina, á 3 ps.
Medias de seda de patente negras calidad superior, á 24 ps.
Medias de lana grises muy dobles, á 6 pesos.
Merino negro rancés muy fino, á 22 pesos.
Medias de seda caladas, lisas de cuchilla bordada y calada á 8 pesos.
Cortes de vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 25 pesos.
Pañuelos de seda de la India grandes de vara del mejor gusto, á 20 ps.
Paño negro mezcla de primera, á 80 pesos.
Idem azul del mejor que hay en el pais, á 90 ps.
Idem almendra fino, á 40 ps.
Idem azules finos á 26, 40 y 55 ps.
Bretañas hamburguezas muy finas á [illegible] ps.
Manchesterinas do mucho gusto para vestidos, el corte á 50 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Platillas de puro hilo muy finas.
Medias de colores bordadas y de cuchilla.
Cambrais pintados del mejor gusto recien llegados de Montevideo.
Yaconas de mucho gueto,
Pañuelos del Tibet de reboso del mejor gusto y calidad.
Cortes de vestido de seda de mucho gusto, colores aparentes para el verano.
Pañuelos colchados de algodon de dos varas, muy bonitos.
Zarazas negras muy finas pinta menuda.
Id. idem ragulares de gusto.
Pañuelos negros de seda muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Coco blanco de la India superior.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Zarazas de colcoa finas de mucho gusto.
Brines plomos puro hilo superiores.
Alemanisco de algodon para manteles muy fino.
Gazas finas,
Sayal superior,
Muselinas de coloreu del mejor gusto.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.
Pañuelos de reboso de varias clases.
e24

GUILLERMO CORCORAN,

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf*

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA

EN LA

Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

AVISO

EL

mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13tf*.

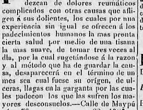

ESQUELAS

DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Estado

DE LAS

VARIACIONES DEL CAMBIO

Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE

EL 8 DE FEBRERO DE 1826.

HASTA

EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Espiritu de la Biblia:

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En eifecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagio so alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme à las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los novimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores; una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞ Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

Sanguijuelas.

DE Europa recien llegadas, hay en venta por mayor y menor en la calle de la Paz No, 58. s26—15p.

Jean Baptiste Audouard,

FRANCES de nacion, y profesor de música, salió en el año de 1819 ó 20 de Francia para Buenos Aires, adonde enseñó la música, y se cree haya muerto en 1838. El que pueda dar alguna noticia respecto á este individuo, harà un favor á sus parientes comunicándola á los que subscriben. Se desea saber si es cierto su fallecimiento y si dejò alguna fortuna, ó si ha dejado en este pais alguna familia con derecho á su sucesion.

Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle de la Reconquista No. 69.
o3—6s.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Habilitacion de viudas y pensionistas.

MAÑANA 28 del corriente ocurrirán las personas pensionadas por esta habilitacion, á recibir la que les corresponde por el mes de la fecha á casa del habilitado que firma.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1839.
Ramiro.

A los corazones

COMPASIVOS.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 8 años tullida de pies y manos por el espacio de 18 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica por el amor de Dios no la abandonen.

Justina Basabe.
Calle de la Catedral, puerta núm. 180.
o2—1m*

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN